



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 4 de abril de 2017



Señor (a)  
**ALEJANDRA MARIA DEL PILAR OLIVARES VELASCO**  
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2120 del 21 de marzo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
PERSONERIA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERIA  
MUNICIPAL  
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:580006246

Envío:YG158336451CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
ALEJANDRA MARIA DEL PILAR  
OLIVARES VELASCO

Dirección:TRASVERSAL 93 # 34-18  
TORRES DE MONTERREY TORRE 8  
APTO 401

Ciudad:FLORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:

22/03/2017 19:50:43

Min. Transp. y Carga 08/02/09 del 20/05/20  
Min. Transp. y Carga 08/02/09 del 20/05/20

No. 10.08 102120  
Bucaramanga, 21 de Marzo de 2016

Señora  
**ALEJANDRA MARIA DEL PILAR OLIVARES VELASCO**  
Representante Legal  
CONSORCIO CONSTRUPICAR 2015  
Trasversal 93 # 34-180 Torres de Monterrey Torre 8 Apto 401  
Floridablanca

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD  
RADICADO PERSONERIA: 1404-2017  
PETICIONARIO: ALEJANDRA MARIA DEL PILAR OLIVARES VELASCO**

En atención a su solicitud remitida a este despacho, en el cual nos informa que la Alcaldía de Bucaramanga no ha dado respuesta al Derecho de Petición presentado el 19 de agosto de 2016, me permito informarle que esta Entidad realizo el respectivo seguimiento al tramite dado a esta petición; al respecto la Tesorera del Municipio nos informo que mediante oficio No. 3133 del 26 de Octubre de 2016 dio respuesta a lo requerido, informándole que se autorizo un abono por valor de (\$100.000.000). Y el respectivo saldo será cubierto en los próximos meses de acuerdo a las disponibilidades de efectivo en Tesorería.

En consecuencia, le informamos que surtido el trámite de su petición ante de la Administración Municipal; se procederá al archivo de las mismas.

Atentamente,

  
**LUZ STELLA PENALOZA MANTILLA**  
Profesional Especializada

Proyectó: Oscar Iván Moreno F.  
Revisó: Luz Stella P.